

## LA AUTORIDAD DINAMICAMENTE CONSIDERADA

Con el fin de proceder con algún orden en nuestro estudio, podemos distinguir como tres aspectos de la actuación de la autoridad en orden a la disciplina. El primero es el de la actuación que podríamos llamar inmediata, consistente en el influjo directo e inmediato de la autoridad del educador en la observancia de la disciplina. Podría llamarse este aspecto el de la autoridad directiva; porque es la función de la autoridad por la que ésta dirige, controla, pone en juego, fomenta y promueve directamente la actividad disciplinar de los educandos. Si el sujeto de educación no fuese libre, si por parte de él el desorden de la disciplina fuese imposible, ésta sería la única actuación de la autoridad en la disciplina, como lo es la del que dirige o controla la actividad de una máquina. Pero siendo posible y aun muy probable, dada la libertad, el desorden, es menester que el educador, si quiere promover eficazmente la disciplina, procure evitar los peligros o eventualidades en las que puede venir a faltarse a ella, así como también que en el caso en que la disciplina sea infringida, la falta sea reparada, y el orden perturbado debidamente restablecido.

La actuación de la autoridad desde estos dos últimos aspectos es mediata con relación a la disciplina, porque la promueven, el primero, previniendo las faltas, y el segundo, corrigiéndolas. En el primer caso, la actuación de la autoridad puede llamarse preventiva; en el segundo, represiva.

A veces, estos epítetos, para abreviar, aunque menos propiamente, se aplican a la misma disciplina; y se habla entonces de disciplina directiva, preventiva y represiva. Tomaremos estos tres aspectos de la disciplina como fundamento de la división de lo que vamos a decir.

## I.—LA AUTORIDAD EN LA DISCIPLINA DIRECTIVA.

Propondremos, en primer lugar, algunas normas generales a las que suelen ajustar su manera de proceder las personas que gozan de autoridad pedagógica; y, en segundo lugar, mencionaremos algunos recursos o medios de los cuales suelen servirse para procurarla y aumentarla

*Normas generales acerca de la manera de proceder.*

*1.<sup>a</sup> norma: Todos a una.*—Muchas son las personas que, cada una a su manera y desde distintos puntos de vista, colaboran a la formación del educando. Además de sus padres, intervienen en ella el personal directivo del establecimiento de enseñanza, los educadores y los profesores de las distintas materias. Pues bien, para que todas estas personas gocen de la autoridad necesaria para la obra de educación que les está encomendada, es menester que en su manera de proceder vayan siempre a una. Hay que procurar por todos los medios posibles que los esfuerzos de todos, por diversa que sea la actuación que compete a cada uno de ellos, converjan al mismo fin; es necesario que el educando se dé cuenta de ello y tenga siempre la impresión de que, sea cual fuere la persona ante la cual se halla, está siempre en presencia de la misma autoridad. «La ley capital de cuantos colaboran en una casa de educación, ha escrito Kieffer (*La autoridad en la escuela*, pág. 226), ha de ser la aceptación sin disputa del orden general y del reglamento de la casa, y la respetuosa y dócil actitud frente a la autoridad directora; y la segunda, el acuerdo entre los colegas, acuerdo y sumisión que exigen en todos una comprensión exacta de las exigencias de la obra y una gran abnegación personal en pro del bien general.»

Claro está que esta unidad de acción y de miras, mayormente en las cosas particulares, es imposible obtenerla si no es por la subordinación a las órdenes del superior, quien tiene el derecho y la obligación de dirigir. Esto no obstante, el superior hará bien en conceder cierta autonomía a sus subordinados. Y aunque es menester esté perfectamente enterado de todo cuanto éstos hagan, para probarlo o corregirlo; pero jamás de manera que la corrección sea notada por los educandos, porque esto disminuiría la auto-

ridad de sus subordinados, con lo cual vendría a quitársela también a sí mismo.

Por lo que se refiere a la unión y concordia entre los profesores y los encargados de la disciplina entre sí, es menester evitar que las discrepancias que puedan surgir entre ellos no sean en ningún caso advertidas de los educandos; en presencia de los cuales jamás han de criticar la manera de proceder de los otros, evitando toda disputa ante ellos para darles la sensación de un perfecto acuerdo entre todos los educadores y maestros y de una sola voluntad perfectamente armonizada.

2.<sup>a</sup> norma: *El justo medio*.—La medida de la virtud está en el justo medio. Las exageraciones son siempre defectuosas. El educador, si ha de tener autoridad, es menester que evite toda extremosidad. Para concretar algunos aspectos, mencionaremos los siguientes:

1.<sup>o</sup> *Ni mera disciplina externa ni disciplina solamente interna*.—Es un error pedagógico gravísimo creer que un establecimiento de enseñanza va bien cuando la disciplina, puramente externa, nada deja que desear. La disciplina puramente externa, en efecto, puede ir acompañada, y casi siempre lo va, de mal espíritu. Si falta la interna, la externa se impone sólo por el terror o la violencia, lo cual hace que el alumno esté en el centro docente molestísimo y ansiando librarse de él, como el preso de la cárcel, como el soldado del cuartel. Para que mejor se entienda esta aserción, apliquémosla a casos concretos. Absolutamente es posible que la autoridad del que vigila a los educandos en la capilla o en el salón de estudio logre que ellos externamente se porten en estos sitios con una compostura y orden exterior que nada deje que desear. Pero ¿qué se obtendría con ello si los alumnos en la capilla estuviesen interiormente distraídos con pensamientos enteramente contrarios a los actos de piedad y de culto, o en el salón estuviesen completamente ocupados en cosas ajenas al estudio? No formaríamos así hombres piadosos y aplicados, sino holgazanes en los estudios e hipócritas en religión. La mera disciplina externa, pues, divorciada de la interna, es sumamente perjudicial. y la autoridad que con ella sola se contentase estorbaría la realización de los fines de una buena educación.

Asimismo es un error grave también pensar que es posible la disciplina interna cuando la externa es notablemente deficiente, especialmente cuando los educandos forman una

colectividad numerosa. Porque sin algún grado de disciplina externa, mayor o menor, según la manera de ser de los educandos de las diversas regiones, sería imposible promover eficazmente la disciplina interna por la que se realiza la obra de la educación. Si en la capilla se falta al silencio y a la reverencia exterior con posturas y ademanes inconvenientes, ¿cómo va a ser posible que los actos de culto y de piedad internos se practiquen del modo debido? Si en el salón de estudio se habla en voz alta, se falta a la puntualidad y se permite salir y entrar sin orden ni concierto, fácilmente se ve cuánto esto puede impedir la quietud necesaria para el estudio y cuán difícil sería realizarlo debidamente. La disciplina externa es, pues, también necesaria para la interna, por lo menos en algún grado. La norma para fijar este grado se hallará con facilidad, si se tiene presente que la disciplina externa no es un fin, sino solamente un medio, del cual, por tanto, hay que servirse tanto cuanto sea menester para que la autoridad pueda promover la disciplina interna, habida cuenta de la índole de las disposiciones, de la docilidad, de la edad y el número de los alumnos.

2.º *Ni dureza ruda ni blandura indulgente*.—Otros dos extremos entre los cuales ha de actuar la autoridad, evitando incurrir en ellos, son el de una dureza áspera y brutal y el de una blandura afeminada y demasiado indulgente. No hay que confundir la dureza de que hablamos con la firmeza en el gobernar, ni la blandura a la que nos referimos con la suavidad del gobierno. Dureza y blandura son cualidades incompatibles entre sí; no así firmeza y suavidad, las cuales, como diremos luego, entre sí hermanadas, son sumamente necesarias para promover debidamente la disciplina. Por dureza entendemos aquí la manera de proceder de los que intentan domeñar sólo por la fuerza la voluntad del educando, sometiéndolo absolutamente a la voluntad ajena por procedimiento de pura coacción. Por blandura entendemos la manera de proceder de aquellos que creen que para la educación es conveniente dejar que el educando haga siempre su voluntad, sin más norma de su conducta que sus caprichos. Ambos son errores que el educador debe a toda costa evitar. Apelando a la coacción de la fuerza bruta, y por medio de un trato áspero y rudo, podrá, tal vez, llegarse a quebrantar, pero de ningún modo a educar la voluntad del educando. Porque para ello es menester formar en él el hábito de determinarse a sí mismo, por lo que la razón le presenta

como bueno o como justo, no por el motivo de evitar un mal exterior inevitable para su debilidad actual en presencia de la fuerza de su educador. «El intento de quebrantar la voluntad, escribe Paulsen (*Pedagogía racional*, pág. 90), conduce finalmente a una catástrofe, pues llega el día en que al alumno se ha de dejar en libertad; entonces, libre de la coacción, queda entregado a todos los apetitos y concupiscencias.»

Ni es error menos grave el otro extremo de la demasiada blandura e indulgencia. Imposible educar la voluntad del niño y del joven dejando que su conducta se rija solamente por sus impulsos instintivos, con lo que tampoco llegará a adquirir el hábito de regirse por los motivos de razón de lo justo y de la bueno. «El niño, escribe Paulsen (lib. cit.), es, por naturaleza, juguete de sus apetitos sensitivos y caprichos; y eso es todavía en gran parte el muchacho y el joven; el muchacho lleva en su corazón la tontería; la disciplina la ha de echar de él para dejar sitio a la libertad moral de la voluntad.»

Hay que evitar también otros dos extremos; es, a saber, que, por una parte, el alumno se encuentre en el centro docente, no como en casa ajena, sino como en familia, y, por otra parte, que la sensación de estar en su casa no degeneren en modos de proceder incompatibles con la disciplina y el respeto a la autoridad. En otras palabras: es menester promover el espíritu de familia, pero hay que evitar la demasiada familiaridad.

*3.ª norma: Hacia el puro amor, pero sin prescindir del temor.*—La educación es, principalmente, obra de amor. El ideal al que en ella hemos de tender es que en todo se proceda por puro amor, que el amor sea el único móvil de la voluntad del alumno en su cooperación a nuestra actividad educativa. Pero en la práctica raras veces, y tal vez nunca, se llega de hecho al ideal; y precisamente para alcanzarlo o, al menos, para acercarnos a él, es sumamente provechoso que el amor venga a ser más o menos ayudado por el temor. No, ciertamente, por un temor servil; pero sí por un temor filial. Como en la vida espiritual, el temor de Dios, lejos de ser un estorbo para llegar a la perfección de la caridad, es más bien un poderoso auxilio para alcanzarla. Y es esto especialmente verdad cuando se trata de promover la disciplina, no en un individuo aislado, sino en una colectividad. Porque, aunque en ella pueda haber algunos para los cuales sea el espíritu de amor móvil principal, y aun tal vez el único de su buena conducta; pero, generalmente, no faltarán otros que difícilmente se portarían bien si

los motivos de amor no anduviesen acompañados de un salu-  
dable temor.

4.<sup>a</sup> norma: *Fuertemente, pero con suavidad*.—Es ésta, sin  
duda, una de las normas más importantes para la actuación de  
la autoridad en la promoción de la disciplina, como lo es tam-  
bién, en general, para bien gobernar. El educador que en su  
actuación acierte a juntar estas dos cualidades será hombre de  
autoridad, y logrará de tal manera promover la disciplina, que  
su actuación producirá frutos sazonados para bien de los edu-  
candos y para el crédito del colegio. A primera vista, estas dos  
cualidades podrían parecer antitéticas e imposibles de hallar-  
se reunidas en un mismo sujeto y, especialmente, en una mis-  
ma actuación. Pero, en realidad, no es así, porque, aunque los  
conceptos parezcan contradictorios, no se refieren sino a dis-  
tintos aspectos de la actuación pedagógica de la autoridad.  
La fortaleza se refiere a lo que es o debe ser objeto de las  
prescripciones del educador: *Fortiter in re*. Y ni siquiera a  
todo lo que por él puede ser mandado, sino solamente a lo que  
se conceptúa como necesario para los fines de la educación,  
la suavidad, en cambio, se requiere a lo que no se conceptúa  
como tal y principalmente al modo de actuar y mandar: *Suavi-  
ter in modo*. Digamos algo de cada uno de estos dos aspectos.

1.º *La firmeza en la disciplina; en qué consiste*.—La for-  
taleza en la promoción directa de la disciplina supone en el  
educador la firmeza de carácter o constancia de la voluntad  
que en la primera parte hallábamos como una de las notas ne-  
cesarias, comprendidas en el psicograma del hombre de au-  
toridad. Una voluntad débil, en efecto, que quede paralizada  
o se arredre ante las dificultades que le salgan al paso; una  
voluntad tornadiza que cambie de dirección al impulso de cual-  
quiera impresión, sería incompatible con la firmeza de carácter  
que es necesaria a la autoridad para promover la disciplina  
pedagógica.

Mas esta firmeza e inflexibilidad no es, en modo alguno,  
rigor ni severidad excesiva, mientras se concrete a exigir lo  
que es razonable e indispensable. Severidad excesiva sería,  
ciertamente, si, no contentándose con ello, se extendiese a co-  
sas que de sí son indiferentes o que no traen consigo perjuicio  
alguno a los fines de la educación o a la disciplina y buena mar-  
cha general del establecimiento. Acerca de estas cosas, la for-  
taleza de que hablamos no impide ser más o menos indulgen-  
te o tolerante, según lo aconseje la prudencia. No es, por  
tanto, la fortaleza de que hablamos, la inflexibilidad del que

prácticamente intenta medirlo todo por el mismo rasero, del que la misma importancia da a la observancia de una prescripción de la cual dependen la moralidad, la disciplina y el buen orden del colegio, que a cualquiera otra prescripción insignificante, de cuya transgresión no se sigue trastorno ni mal alguno; del que, por fin, se muestra sumamente difícil en dispensar o conceder ciertas exenciones razonables, por atenerse más a la letra que al espíritu de la ley.

Esta actitud de ánimo, esta inflexibilidad, con razón, merecería ser tenida por severidad y por rigor excesivos; el cual, lejos de favorecer la autoridad, viene a perjudicarla y hacerla odiosa a los subordinados. No así la inflexibilidad tal como la hemos descrito. Antes bien, la indulgencia y la benignidad en lo secundario y no esencial quitará a la actuación firme de la autoridad toda apariencia de rigor extremo o de ruda aspereza, y será parte para que sea mejor acatada en los casos en los que ha de mostrarse inflexible e intransigente.

*Su eficacia.*—Así entendida la fortaleza de la autoridad, su eficacia en la promoción de la disciplina es infalible. He ahí lo que acerca de esto escribe Paulsen (*Pedagogía racional*, páginas 76-77): «Donde los hombres saben que tienen delante una voluntad firme pronto la acatan, no intentando siquiera ablandarla o evitarla, sino sujetándose a ella sin dilación, y sin que sean menester para imponerla amenazas o castigos. Así son los discípulos; con el maestro riguroso (mejor diría fuerte), las cosas se hacen como de suyo; con el débil, con el que disculpa o se deja rogar o engañar, todo se tuerce, ya en uno, ya en otro sentido, y aunque grita, amenaza y aguarda y acaba, finalmente, por apelar al castigo, así y todo, no puede salir adelante con su intento. Y ocurre aquí una cosa sorprendente, y es que, al fin, el severo se hace querer. Se puede observar esto en el ejército; la compañía se norgullece de tener un capitán severo, rígido y riguroso, bajo cuyas órdenes todo marcha bien. Al contrario, el blando, el débil, es menospreciado, y su benignidad no le procura agradecidos. No es ello de maravillar; una voluntad decidida en el fondo, es siempre bienhechora; corta las dudas y toda molesta vacilación sobre si una cosa debe o no hacerse o intentarse. Por esta exención de dudas, el súbdito queda agradecido.»

*Cómo se muestra.*—Esta fortaleza, por lo demás, por lo menos a los principios, cuando no es todavía conocida de los subordinados por la experiencia, conviene aparezca en la forma exterior de mandar o dirigir. Desde luego, no se muestra

esta fortaleza de ánimo ni con el hablar fuerte y brusco, ni con tono afectado de imperio, ni, mucho menos, con arrebatos de ira. Lo primero que se necesita es aquel dominio perfecto de sí mismo que es propio de la mansedumbre. Para que la forma de mandar dé la impresión de autoridad sobre los súbditos es menester que al mismo tiempo la dé también de que el que manda lo tiene sobre sí mismo. Supuesto este dominio y esta serenidad de ánimo, pueden ser útiles las reglas que acerca de este punto propone Paulsen (obra citada, páginas 78-80), de las cuales damos un extracto a continuación:

»a) La forma de mandato o prohibición sea determinada y clara... El indicativo tiene mayor fuerza sugestiva, propone la cosa como real e indudable y no tiene el aguijón del imperativo. También se puede usar la forma de ruego, sobre todo cuando se trata de un servicio o de una complacencia. Es absurda la forma de la pregunta amenazadora: ¿quieres hacer enseguida esto, o no?

b) Acostúmbrese al niño a una contestación pronta y afirmativa.

c) No añadir razones. Estas son oportunas cuando hay que persuadir; donde la cosa está decidida por la voluntad, no tienen cabida. Las razones hacen que la cosa parezca dudosa... Ya se entiende que no excluimos que se exponga la situación que hace necesaria tal o cual conducta o actividad... Sólo cuando ha crecido y su razón se ha desenvuelto se puede conversar con él alguna vez sobre la necesidad de ésta o aquella exigencia o norma; pero nunca en el instante en que se trata de su obediencia o transgresión

d) No amenacéis. Las amenazas pierden pronto todo crédito. Regla de no pequeña importancia para los jóvenes maestros: proceded enseguida, resueltamente; no amenacéis por mucho tiempo. La primera presentación ante una clase de niños se parece, hasta cierto punto, a una entrada en liza; excita irresistiblemente a los niños a ensayar sus fuerzas; ¡él o nosotros! Aquí es aplicable aquello de: ¡hablen los hechos! Hasta los sordos lo entienden. Lo que conviene o no, lo saben todos hace tiempo. No se trata de enseñar a los que no saben, sino de imponer respeto a los osados, que dudan de la energía de otro. Con un proceder resuelto se logra éxito: ¡éste no sufre juegos!... Quien al principio vacila, luego ha de echar mano del rigor por necesidad. y logrará fama de injusto y cruel.»

2.º *La suavidad en la disciplina; en qué consiste.*—La suavidad, que ha de hermanarse con la firmeza antes descrita, proviene, en parte, de la benignidad en la interpretación y aplicación de la ley, a la que antes nos hemos referido ya, y concretaremos aún más, al tratar de la disciplina preventiva; pero, principalmente y en todo caso, en la manera de actuar en la exacción y promoción de la disciplina.

Tampoco aquí hay que confundir la suavidad, de la que tratamos, con la timidez, la cual sería de todo punto incompatible con la fortaleza antes descrita, y no podría menos de ser también funesta para la autoridad. La timidez, lo mismo que los arrebatos de ira y violencia, aunque a primera vista parezcan cosas opuestas, no raras veces se observa que son estados de ánimo consecutivos en un mismo sujeto. Es que ambas cosas proceden de la misma raíz, la falta de dominio sobre sí mismo y de serenidad en el obrar. lo cual es tan incompatible con la fortaleza como con la suavidad, de que tratamos.

En cambio, ésta se hermana muy bien con aquélla en la actuación acertada de la autoridad. La fortaleza, en efecto, como hemos ya antes indicado, no ha de confundirse con la índole dura e imperiosa, ni se ha de identificar con la manera áspera y adusta en el mandar; antes, puede y debe juntarse con la cortesía más exquisita en el trato, con la finura de modales más amable, con la dulzura más atrayente en el hablar, con la más benigna y paciente afabilidad, con el respeto más profundo, con la confianza más íntima y con el amor más acendrado. Cortesía, finura, dulzura, afabilidad, respeto, confianza, amor; he ahí las notas principales de esa suavidad que intentamos describir. La persona en cuya actuación se observan estas cualidades, y la benignidad antes mencionada en la interpretación de la ley, no podrá menos de inspirar confianza a sus subordinados, de hacerse respetar y amar de ellos.

*La caridad, fuente y raíz de la suavidad.*—La dificultad de hermanar esta suavidad con la fortaleza en el ejercicio de la autoridad salta a la vista, y difícilmente lo logrará el educador que no sea hombre espiritual. Ciertamente, la raíz y fuente de la suavidad en el trato con los educandos es el amor. Son tantas, en efecto, las circunstancias difíciles con que suele tropezar el ejercicio de la autoridad en la disciplina, son tantas las molestias e impertinencias de los educandos, que ponen a prueba la paciencia y la moderación del

educador, que difícilmente podrá éste mantenerse en su posición benévola y ecuánime por mucho tiempo si no ama tiernamente a los niños y jóvenes que están bajo su dirección.

No bastaría para ello tampoco un amor puramente natural, fundado únicamente en las simpatías instintivas de la sensibilidad y en la atracción que ofrecen las amables cualidades de los niños o de los jóvenes. Ni tampoco sería suficiente un altruismo puramente filosófico, o una especie de filantropismo pedagógico racionalista. Un amor tal, fundado en motivos puramente naturales, no puede por sí solo dar lugar a la suavidad de que tratamos, que ha de ser constante y universal respecto de todos los alumnos.

Si el educador se rige solamente por un amor fundado en motivos puramente naturales, se portará suavemente con algunos, no con todos, porque no en todos descubrirá las cualidades que excitan sus simpatías; se portará suavemente sólo por algún tiempo, no siempre, porque no siempre los educandos aparecen a la vista del educador naturalmente amables; antes, no pocas veces molestos, impertinentes, petulantés, inquietos.

Para que el amor y la suavidad que de él dimana sea universal y constante, como ha de ser para que pueda hermanarse con la firmeza, es menester que sea un amor sobrenatural, inspirado no en las impresiones de la sensibilidad ni en principios de un naturalismo racionalista, sino sólidamente fundado en la razón iluminada por la fe, que nos lleva a considerar a nuestros alumnos como miembros vivos del Cuerpo de Cristo en estado de formación, y que, por nuestros cuidados y con los auxilios de la divina gracia, hemos de ir perfeccionando, hasta llevarlos a la perfección del hombre adulto, no solamente en el orden natural, sino también en el sobrenatural, según el modelo de toda perfección, cual es el Dios-Hombre, Cristo Jesús. Solamente en la caridad del Corazón de Jesús hallará el educador el modelo más perfecto de la caritativa suavidad con que ha de estar adornado, y solamente inspirándose en él y con su ayuda podrá lograr que sus aptitudes educativas y sus desvelos logren el fruto apetecido para bien de la Iglesia y de la Patria.

FERNANDO M.<sup>a</sup> PALMES, S. I.